



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS  
RESOLUCIÓN No. 009 de 2022

“Por el cual se expide el calendario académico 2022 del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar de la Facultad de Ciencias Básicas”

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTÍCULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de matrículas de posgrado y a su vez constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que el Acuerdo Académico 067 de 2018 en su Artículo 3 que establece: “Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”.

Que en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, tal como consta en el Acta No. 19 de la misma fecha, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el año 2022, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para los programas de postgrados de la facultad de ciencias básicas para la vigencia 2022.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se expide el calendario académico y se adoptan las siguientes fechas para el pago de los valores de matrícula financiera en la vigencia del año 2022, para los estudiantes del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar, así:

ACTIVIDAD	PERIODO 2022-1	PERIODO 2022-2
Publicación de liquidaciones de matrícula becarios 2020-2021.	17 de enero	1 de julio
Matrículas ordinarias	Del 21 de febrero al 30 de abril	Del 1 de julio al 31 de agosto
Registro académico	Del 1 de marzo al 22 de abril	Del 4 de Julio al 1 de agosto
<b>Iniciación de semestre</b>	<b>1 de marzo</b>	<b>1 de agosto</b>
Solicitud de readmisión	Del 2 al 30 de marzo	Del 1 al 29 de julio
Fecha límite de publicación de calificaciones	26 de junio	16 de diciembre
<b>Finalización del Semestre</b>	<b>30 de junio</b>	<b>2 de diciembre</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se expide el calendario académico y se adoptan las siguientes fechas para el proceso de admisión de la cohorte 2022-2 del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de inscripción en bancos	Del 14 de Marzo al 22 de Abril
Evaluación hojas de vida	30 de mayo al 3 de junio
Examen de inglés y entrevistas	6 al 10 de junio
Publicación de resultados admitidos	17 de junio
Matrículas	De acuerdo con el calendario institucional correspondiente.
Inicio de semestre	<b>1 de agosto</b>
Final de semestre	<b>2 de diciembre</b>

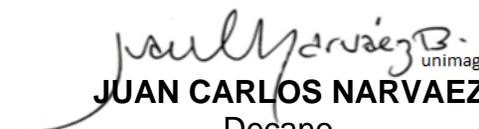
**ARTÍCULO TERCERO:** Se modifica artículo primero donde se decide extender las fechas del pago de los valores de matrícula de los estudiantes del Doctorado en Ciencias del Mar correspondiente al segundo periodo 2022-2.

ACTIVIDAD	PERIODO 2022-2
Publicación de liquidaciones de matrícula becarios 2020-2021.	Del 18 hasta el 22 de julio
Matrículas ordinarias	Del 18 de julio hasta 31 de agosto
Registro académico	Del 25 de Julio al 31 de agosto
<b>Iniciación de semestre</b>	<b>1 de agosto</b>
Solicitud de readmisión	Del 1 al 29 de julio
Fecha límite de publicación de calificaciones	16 de diciembre
<b>Finalización del Semestre</b>	<b>2 de diciembre</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H. el 18 del mes de julio de 2022.

  
**JUAN CARLOS NARVAEZ**  
Decano  
Facultad de Ciencias Básicas